Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Mercaderes, Cauca, 17 de mayo de 2023

El suscrito secretario del Juzgado Promiscuo Municipal de Mercaderes, Cauca, en cumplimiento a la providencia del 11 de julio de 2019, proferida por este despacho, dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR, Rad. 2017-00151, adelantado por SOR MARINA VASQUEZ GRIJALBA, contra JOSE RAFAEL BOLAÑOS DIAZ, procede a realizar la liquidación de costas a cargo de la parte demandada conforme al art. 366 del código general del proceso y a favor de la parte demandante, en los siguientes términos:

AGENCIAS EN DERECHO	$ 700.704
NOTIFICACIÓN PERSONAL	0
NOTIFICACIÓN POR AVISO	0
TOTAL:	$ 700.704

SON: Setecientos mil setecientos cuatro ($ 700.704) PESOS M/CTE.

El secretario,

JULIÁN ANDRÉS VIDAL CHAMISO